



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 24 FEB 2023

VISTO el Expte.nº 51245-022, por el cual la Cátedra de Bromatología de la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia solicita se disponga la baja de los bienes detallados a fs.1 que han cumplido su ciclo de vida útil; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo verificado el estado de conservación de dichos bienes (fs.4), la Dirección General de Administración aconseja a fs.6 declararlos en condición de "rezagos" y darlos de baja del registro patrimonial de la UNT.;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Declarar en condición de "rezago" y dar de baja del Registro de Bienes del Estado, los bienes pertenecientes a la Facultad de Bioquímica, Química y Farmacia que se detallan a continuación:

Nº de Cta.	Nº de Orden	Cantidad	DESCRIPCION
4.0.2.	S/N	Una (1)	Heladera marca Marshall, modelo MTI 2900
4.5.6.	S/N	Una (1)	Mufla marca Davelo, serie Nº 413396
4.5.6.	S/N	Una (1)	Centrífuga de pie marca Sanitas, serie 4567162

ARTICULO 2º.-Hágase saber y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 0060 2023

jvj

C.P.N. FEDERICO D. JUÁREZ  
SECRETARIO  
SECRETARÍA ECONÓMICO ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SOLEDAD ARRIETA  
MESA DE ENTRADAS  
DIRECC. GRAL. DE DESPACHO  
REGIONAL U - U.N.T.